



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO: ACCIÓN POPULAR
CONVOCANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL SOLARIS – CONDOMINIO PROPIEDAD HORIZONTAL
CONTRA: CONSTRUCTORA SANTA LUCIA S.A.S.
VINCUALDOS: CURADURÍA PRIMERA DE NEIVA, ALCALDIA MUNICIPAL DE NEIVA, EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P. y el MINISTERIO PÚBLICO, ESTO ES, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, a través de Procuradora 3 Judicial II para Asuntos Civiles y Laborales, CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA –CAM.
RADICADO: 41001-31-03-004-2022-00272-00

Neiva, siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

En el presente asunto, se tiene que en audiencia realizada el día 9 de octubre a las nueve de la mañana (09:00 A.M.), fue suspendida para efectos de vincular a la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM, actuación que ya se surtió, toda vez que fue notificada y en oportunidad dio contestación a la demanda.

De acuerdo a lo anterior, se reprograma la audiencia, señalando el treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024), a las 9:00 AM a la cual deberán conectarse por el siguiente Link: <https://call.lifefizecloud.com/17048013>.

NOTIFIQUESE,


EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
JUEZ